

# INTRODUCCIÓN

## Marco Jurídico

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de las atribuciones que le señalan la Constitución Política del Estado en su artículo 49 fracción X, la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 1, 2, 3 y 9, 12 y 13, y demás disposiciones legales aplicables, con el propósito de impulsar el desarrollo integral de la entidad y sujetar a un orden las acciones de su gobierno, presenta el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010.

Este Plan será la guía de las acciones del Gobierno para cumplir con la ley, atender los compromisos adquiridos con la sociedad y satisfacer las propuestas y demandas de los veracruzanos.

Está basado en lo dispuesto por la Ley que norma el Sistema de Planeación Democrática Estatal y señala las modalidades para que el Gobernador del Estado dirija y coordine la participación de Veracruz en la planeación nacional del desarrollo.

## Criterios del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010

En la formulación del Plan se han considerado diez criterios básicos que dan sustento a los objetivos, estrategias y acciones específicas:

1. Garantía de las libertades, respeto a los derechos humanos y su promoción permanente para impulsar la más amplia inclusión ciudadana, en especial de mujeres y jóvenes, a fin de lograr su mayor participación social;
2. Combate a la pobreza, la marginación y la discriminación de todo tipo, como base del impulso al bienestar social y al mejoramiento del nivel de vida de la población;
3. Mejoramiento de los servicios públicos, en particular los de salud, educación, comunicaciones y transportes;
4. Sustentabilidad, conservación, restauración y aprovechamiento racional del medio ambiente;
5. Eficiencia y calidad, así como productividad y competitividad, en todas las actividades públicas y privadas;
6. Desarrollo regional y urbano que distribuya mejor los beneficios sociales, tanto en términos demográficos como geográficos;

7. Gobernabilidad democrática, con articulación entre los órdenes de gobierno, de acuerdo con sus respectivas atribuciones, con base en la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas;
8. Modernización y mejoramiento de la seguridad pública, la procuración y la impartición de justicia; así como de la prevención del delito y la readaptación social;
9. Planeación obligatoria de las acciones del sector público estatal, que comprende la formulación, la ejecución, la evaluación y el control del Plan y los programas que de éste se deriven, en un contexto de articulación y corresponsabilidad con la sociedad;
10. Desarrollo educativo y cultural, que propicie y apoye la innovación y la creatividad, promueva los valores cívicos y contribuya a la convivencia pacífica.

## **Contenido del Plan**

Para integrar el Plan Veracruzano se consideraron principalmente las propuestas formuladas en los Foros de Consulta Ciudadana, las recibidas por medio de las vertientes de comunicación establecidas para el efecto y las planteadas durante la campaña a la gubernatura del ahora Titular del Ejecutivo Estatal. En conjunto, dichas propuestas permitieron identificar fortalezas y debilidades, establecer con claridad el rumbo a seguir, señalar las prioridades, fijar con precisión objetivos y definir estrategias y líneas de acción que permitirán alcanzarlos.

El Plan Veracruzano representa un importante esfuerzo de continuidad, en algunos proyectos, y de impulso a otros nuevos. Está sustentado en el trabajo conjunto de sociedad y Gobierno, por medio de aportaciones ciudadanas, y la colaboración de expertos, miembros de diversas instituciones académicas y científicas.

Se parte de un análisis, necesariamente general, pero sistemático y fundado, de las debilidades y riesgos del Estado, así como de sus fortalezas y oportunidades, para lograr un crecimiento que se traduzca en desarrollo sustentable. Dicho diagnóstico se complementa con uno más específico sobre los temas a que se refiere cada capítulo.

En el Capítulo II se presentan los retos del Gobierno, los principios que normarán su conducta, su visión sobre el Veracruz del futuro, los objetivos que se persiguen, las prioridades, momentos de la estrategia y políticas transversales. El capítulo proporciona información de conjunto, indispensable para situar el resto del Plan.

Debido a la importancia del crecimiento económico y el empleo como motores de este Plan, el Capítulo III resulta particularmente relevante. En éste se presenta la estrategia económica del Gobierno, prestando atención especial al aumento de la productividad y de la inversión, sobre todo pública. El Capítulo IV es un complemento directo del anterior, ya que aborda el tema de la promoción de la actividad de los particulares en la entidad.

Las problemáticas sectorial y regional son abordadas en capítulos subsecuentes, con el propósito de proporcionar un contexto para ubicar las estrategias que se presentan a partir del Capítulo VII: medio ambiente; combate a la pobreza; educación, cultura, recreación y deporte; y salud.

Cada capítulo inicia con un diagnóstico específico del tema en cuestión y con una consideración conceptual sobre la posición del Gobierno del Estado respecto a dicho tema. Posteriormente, se presentan los objetivos, líneas estratégicas, acciones prioritarias y, en su caso, los proyectos detonadores.

Los siguientes tres capítulos se refieren a temas fundamentales: justicia y Estado de Derecho; desarrollo político; y reingeniería del Gobierno. La relevancia para Veracruz de los temas tratados son incuestionables. Para concluir, en el Capítulo XIV se describen los términos y modalidades de la formulación, instrumentación y evaluación del Plan, se establecen los procedimientos que habrán de dar sustento a su ejecución eficaz para responder con resultados a las demandas de la ciudadanía.

El Plan Veracruzano será guía obligada para dependencias y entidades del Gobierno del Estado y, en consecuencia, para los servidores públicos, así como referencia para orientar y estimular la participación de la sociedad.

## **Impulso a la planeación democrática y participativa**

El Plan es producto de una amplia consulta pública; obtiene la información a partir de contactos directos, de foros, reuniones y jornadas, y también de formas indirectas como correo, teléfono, correo electrónico y otros. Por esos medios se recogieron demandas, propuestas y reclamos sociales, que se tomaron en cuenta para la formulación del Plan. En general, se integran la percepción y el sentir ciudadano, sumados al trabajo de expertos y técnicos en diversas áreas, con el apoyo y contribución de organizaciones civiles, empresariales e instituciones académicas.

De cara al Siglo XXI, en Veracruz se practica una planeación sistemática con la finalidad de optimizar los esfuerzos, aprovechar al máximo los recursos, evitar duplicidades en dependencias y entidades de gobierno y establecer su coordinación, para la solución y satisfacción de las demandas de la sociedad. En este sentido, el Plan es un instrumento articulador, catalizador y orientador de los agentes públicos y privados. Además, parte de la idea de que toda actividad gubernamental debe considerar como principios básicos la honestidad y la transparencia; la modernización y la competitividad; la participación ciudadana y social; y la articulación con otros órdenes de gobierno.

El Plan es flexible, incluyente y dinámico. Por eso, establece mecanismos de revisión y ajuste, para actualizarse en función de nuevas condiciones. Además de considerar tendencias históricas y las condiciones prevalecientes, toma en cuenta las investigaciones prospectivas, orientadas a explorar y determinar escenarios posibles, con el objeto de proporcionar proyecciones e información con una perspectiva de largo plazo, que apoye una mejor toma de decisiones.

